



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERRIBERRI
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE 2020.-**

En Olite/Erriberry, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 30 de junio de 2020, al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los señores corporativos:

Alcaldesa:

Doña MAITE GARBAYO VALENCIA.

Concejales:

Doña AINHOA GABARI REAL.

Don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.

Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.

Doña JOSEFINA POZO SILANES.

Doña MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.

Doña EVA MARÍA GORRI GIL.

Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.

Doña ANGÉLICA REINA ECHEVERRI.

Don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

Excusa su asistencia don JAVIER ELARRE LATOR.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DE 7 DE FEBRERO Y 3 DE MARZO DE 2020.

El acta de la sesión del 7 de febrero se aprueba por unanimidad.

El acta de la sesión del 3 de marzo también se aprueba por unanimidad, no sin antes aceptar una matización al acuerdo adoptado con motivo de la moción socialista sobre celebración del día 8 de marzo. La matización consiste en que en el tercer compromiso se hará referencia a “Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios...”; y en el penúltimo compromiso se indicará el de “Seguir

acompañando y apoyando al movimiento feminista...” para dar a entender que dichas tareas se vienen realizando ya desde hace tiempo atrás en Olite-Erriberri.

2º.- COMPROMISO SOBRE MANTENIMIENTO DE VESTUARIOS DE PISCINAS.

Asumiendo lo dictaminado en comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

Los Presupuestos Generales de Navarra para el corriente ejercicio contemplan una partida nominativa a favor del Ayuntamiento de Olite-Erriberri con destino a financiación de reforma de vestuarios de las piscinas municipales.

Entre la documentación solicitada por el Servicio Navarro de Deportes se alude a un compromiso municipal en el sentido de mantener las instalaciones afectadas por las obras durante, al menos, un plazo de veinte años con el fin de gestionar el preceptivo convenio.

El Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde por delegación expresa, ha trasladado al citado Servicio dicho compromiso, por lo que en el presente momento lo que procede es que el Pleno Corporativo se pronuncie, en su caso, sobre la ratificación del mismo.

No observando inconveniente alguno en la asunción de dicho compromiso,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Ratificar la resolución número 238/2020 del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde en el sentido de comprometerse este Ayuntamiento en el mantenimiento de los vestuarios de las actuales piscinas municipales, objeto de financiación mediante subvención nominativa de los Presupuestos Generales de Navarra, durante el plazo de veinte años.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Navarro de Deportes a los efectos oportunos.

3º.- COMPROMISO SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE VESTUARIOS DE PISCINAS.

De conformidad con el dictamen de comisión informativa, se acuerda lo siguientes:

Visto expediente de subvención para financiación de obras de reforma de vestuarios de piscinas municipales.

En la memoria técnica y valorada de las obras de reforma mencionadas se contempla la ejecución de las mismas en dos ejercicios presupuestarios, el corriente 2020 y el 2021.

Para la financiación de las obras de 2020 se cuenta con subvención nominativa reconocida en los Presupuestos Generales de Navarra de dicho ejercicio por importe de 25.000,00 euros.

El Servicio Navarro de Deportes ha solicitado de este Ayuntamiento el compromiso de llevar a cabo en el año 2021 el resto de las obras, de forma que su ejecución esté terminada y debidamente documentada antes del 31 de mayo de dicho ejercicio.

No se observa inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, dada la decidida voluntad municipal en ejecutar la obra a la vista del estado de conservación que presentan en la actualidad los referidos vestuarios y la conveniencia de su reforma por lo que procede ratificar el compromiso asumido por Alcaldía mediante resolución 258/2020.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Ratificar los términos de la resolución de Alcaldía 258/2020 y, por tanto, asumir ante el Servicio Navarro de Deportes el compromiso de dotar en el Presupuesto de 2021 partida adecuada y suficiente para la financiación de las obras de reforma de vestuarios de piscinas municipales en la parte de las mismas que no se materialicen en el corriente ejercicio, todo ello según memoria valorada definitiva de dichas obras que consta en el expediente y que ha sido remitida al citado organismo.

2º.- Asumir asimismo el compromiso de ejecución de las meritadas obras con anterioridad al 31 de mayo de 2021.

4º.- ADQUISICIÓN DE NAVES POR COMPRA.

Con el fin de aclarar el volumen de cargas que aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad sobre las fincas a adquirir, se deja el asunto sobre la mesa.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN TEMPORAL DE PRECIOS PÚBLICOS POR USO DE PISCINAS MUNICIPALES EN TEMPORADA 2020.

Siguiendo el dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

La crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID19 ha sido determinante no sólo de la declaración del estado de alarma, sino también de numerosas limitaciones en aforos, tiempos y formas de prestación de algunos servicios públicos, en las que deben guardarse protocolos estrictos que limitan el uso de los mismos.

Tal es el caso del servicio de baño en piscinas municipales durante la presente temporada, que se ve limitada en el tiempo a los meses de julio y agosto, y sometida a protocolos de turnos de uso, medidas de separación o distanciamiento, y turnos en el uso de las instalaciones municipales.

Por ello, parece razonable ajustar las tasas establecidas por el uso de dicho servicio a las nuevas circunstancias.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de tasas por uso del servicio de baño en piscinas municipales durante la temporada estival del corriente ejercicio en los términos que constan en proyecto de modificación que obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de treinta días desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios y medios habituales de publicidad del Ayuntamiento, transcurrido el cual sin formulación de alegaciones, se entenderá la modificación aprobada definitivamente.

<p>6º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN TEMPORAL DE TASAS POR OCUPACIÓN DE SUELO POR OCUPACIÓN DE SUELO POR TERRAZAS.</p>

Se adopta en este punto el acuerdo siguiente, conforme a lo dictaminado en comisión:

La crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID19 ha tenido una especial incidencia en la actividad de hostelería de nuestra ciudad, ya que la declaración del estado de alarma y el régimen de desescalada del mismo han provocado tanto limitaciones a la libertad de movimientos, como restricciones de aforos que limitan la actividad de económica de los establecimientos dedicados a aquella actividad.

Una forma de contribuir a la reactivación del sector es aliviar el coste que para los mismos tiene la ocupación de suelo con terrazas. Por dicho motivo, se considera oportuno, por las excepcionales circunstancias arriba constatadas, disminuir el importe de la tasa por dicha ocupación en los términos contemplados en el proyecto de modificación de ordenanza reguladora de tasas que obra en el expediente.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de tasas por ocupación de suelo con motivo de instalación de terrazas en los términos que constan en proyecto de modificación que obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de treinta días desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios y medios habituales de publicidad del Ayuntamiento, transcurrido el cual sin formulación de alegaciones, se entenderá la modificación aprobada definitivamente.

7º.- ADHESIÓN A CONVENIO FORMALIZADO ENTRE GOBIERNO DE NAVARRA Y FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DIGITALES.

Siguiendo el parecer de la comisión en el correspondiente dictamen, se acuerda lo siguiente:

El Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) formalizaron convenio el 27 de diciembre de 2001, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

Mediante addenda de 22 de diciembre de 2010 se incorporaron al señalado convenio los servicios relativos a la identificación electrónica de las administraciones públicas y autenticación del ejercicio de su competencia, en particular en el caso de municipios con una población inferior a 50.000 habitantes, como es el caso de nuestra ciudad.

En definitiva, se trata de que el Gobierno de Navarra desarrolle las funciones de oficina de registro delegada en la tramitación administrativa necesaria para la expedición por la FNMT de los certificados digitales correspondientes para la identificación del Ayuntamiento de Olite-Erriberri y autenticación de sus actuaciones.

Consta en el expediente texto expresivo del detalle de las condiciones, derechos y obligaciones que supone la adhesión al convenio de 2010 y las addendas de 2010 y 2012.

A la vista de lo expuesto,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Adherirse al convenio formalizado con fecha de 27 de diciembre de 2001 entre Gobierno de Navarra y FNMT, así como a sus addendas de 2010 y 2012, sobre servicios de certificación de firma electrónica.

2º.- Solicitar tanto del Gobierno de Navarra, como de la FNMT la conformidad a la presente adhesión.

3º.- Autorizar al Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, don Jorge Bacaicoa Beruete, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

4º.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra y a la FNMT.

8º.- DECISIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE FIESTAS PATRONALES.

Asume el Pleno el dictamen de la comisión con el siguiente acuerdo:

El año 2020 pasará sin duda a la historia de nuestra ciudad como el año de la pandemia de la COVID19. Este virus ha provocado una crisis sanitaria, sin precedentes en nuestra época, que se ha llevado por delante miles de vidas, ha provocado innumerables

enfermedades con el sufrimiento que llevan consigo, y ha dado paso a una crisis económica y social difícilmente olvidable para las generaciones actuales y probablemente futuras.

Aunque resulta difícil renunciar a los buenos momentos que a todos nos proporcionan nuestras fiestas, lo cierto es que se considera por parte de esta Corporación como una decisión ineludible. Y esto es así por consideración y respeto a los miles de fallecidos y enfermos. Se impone asimismo tomar dicha decisión por razones puramente sanitarias y preventivas, ya que las concentraciones multitudinarias que las fiestas patronales llevan consigo, pueden ser un factor de contagio que debe ser evitado a ultranza.

Vendrán tiempos mejores que nos permitan disfrutar de apretados programas festivos en compañía de los próximos y del gran número de visitantes que nos acompañan en días tan joviales, pero en el momento presente se impone el homenaje, el respeto y la prudencia.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

Suspender la celebración y actos oficiales de fiestas de la Virgen del Cólera del 26 de agosto, las infantiles previas y las patronales del mes de septiembre, que tradicionalmente vienen disfrutándose por las excepcionales circunstancias arriba expuestas. Se suspenden también las Fiestas Medievales, salvo algún acto testimonial a concretar por el señor concejal de festejos. En cuanto a la fiesta del vino, se comunicará a la Cofradía del Vino la conveniencia de la suspensión, evitando en todo caso el acto multitudinario que normalmente se lleva a cabo en Plaza Carlos III.

9º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE AGENTE DE POLICÍA.

En este punto, siguiendo el dictamen de comisión, se adopta el acuerdo siguiente:

Visto expediente de convocatoria y bases para provisión de puesto de trabajo de Agente de Policía de este Ayuntamiento.

Procede convocar la provisión de la plaza de Agente de Policía número 3 de la plantilla orgánica a la vista de la jubilación de su actual titular.

Ha sido publicada Oferta de Empleo Público comprensiva de dicha provisión en el corriente ejercicio.

Obra en el expediente el condicionado y bases de dicha provisión.

Por lo que,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar convocatoria y bases para la provisión del puesto de Agente de Policía número 3 de la plantilla orgánica.

2º.- Publicar tanto la convocatoria como sus bases en el Boletín Oficial de Navarra y medios habituales de publicidad.

10º.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.

En los últimos meses se observa un considerable número de solicitudes de licencias urbanísticas para la habilitación de espacios residenciales como alojamientos turísticos en nuestra ciudad. Es voluntad de esta Corporación proceder a la modificación del Plan Municipal de Urbanismo para establecer una normativa reguladora de los aspectos urbanísticos y constructivos de dichos alojamientos.

Es cierto que se trata de una actividad que puede convertirse en un recurso turístico más de los que Olite-Erriberri ofrece a los visitantes, pero también su carácter novedoso y la ausencia de normativa que regule, siquiera mínimamente, su implantación.

Conscientes de la necesidad de dotarse de una normativa que regule este tipo de usos residenciales, tanto desde el punto de vista de los elementos constructivos y de habitabilidad mínimos que deben cumplir, como de instalaciones, condiciones de acceso, ubicación, zonas vetadas, en su caso, a dichos usos, y cuantos otros resulten convenientes tras el correspondiente análisis, parece conveniente proceder a la suspensión de licencias urbanísticas con el fin de evitar que la normativa que pueda aprobarse finalmente resulte irrelevante.

Dicha suspensión puede ampararse en lo dispuesto en el artículo 70-1 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, en el que se contempla la posibilidad de que *la Administración competente para la aprobación inicial de los planes urbanísticos podrá acordar con anterioridad a ésta la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en áreas o para usos determinados, con el fin de estudiar su formación o reforma, y definiendo con claridad suficiente estos ámbitos.*

La suspensión se extenderá al tiempo de estudio, formación y tramitación de la modificación del Plan Municipal de Urbanismo tendente a dotar al mismo de la normativa adecuada para la regulación de los citados alojamientos turísticos, con el plazo máximo de un año, en los términos del artículo 70-3 del Texto Refundido arriba citado.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Disponer la suspensión de licencias urbanísticas de edificación para construcción, rehabilitación, reforma o adecuación de espacios y locales con destino a apartamentos turísticos en todo el casco urbano de la localidad.

2º.- La suspensión afectará, en particular, a todas las unidades de suelo urbano consolidado Casco Histórico y UC1 a UC12; suelo urbano no consolidado, unidades UER1 a UER16, UEI 1 y UEI2; áreas de actuaciones asistemáticas AA1 a AA4, y áreas con plan aprobado APA1 a APA5.

3º.- Proceder a la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

11º.- MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Don Alejandro Antoñanzas propone aprobar la urgencia para la asunción del manifiesto emitido con motivo de la celebración del día 28 de junio, Internacional de la liberación sexual y orgullo LGTBI+. SE aprueba la urgencia por unanimidad.

El citado corporativo da lectura al siguiente texto:

MANIFIESTO RURAL 28 JUNIO 2020 NAVARRA-NAFARROA

Estamos aquí, si, en nuestro pueblo. Donde hemos nacido y crecido. 28 de Junio de 2020, día Internacional de la liberación sexual y orgullo LGTBI+. Primera vez que desde lo rural nos unimos tres asociaciones Lgtbqi+ para mostrar nuestra realidad y buscar nuestro espacio. Nuestro espacio aquí, en nuestro pueblo, sin la necesidad de movernos a ninguna ciudad en busca del anonimato. Este año la celebración del orgullo se ve condicionada por la situación de la pandemia pero sin quitarnos las ganas de celebrar, de distinta manera nuestro orgullo. Defendemos el entorno rural porque entendemos que nuestra lucha no se limita solamente al colectivo que representamos y abarca transversalmente a todos los elementos sociales de nuestras áreas geográficas. Las asociaciones rurales nos hemos dado cuenta que necesitamos una entidad propia en la que podamos desarrollar nuestros proyectos, sin la necesidad del centralismo de la capital, que muchas veces se olvida de los problemas de los pueblos y en nuestro caso, de las necesidades de nuestro colectivo en el entorno rural. Porque como sabéis, en los pueblos las noticias vuelan. Sí, es triste, pero todavía hoy en día ser LGTBI+ en un pueblo es noticia. Nos hemos reunido las asociaciones LGTBI+ Laiak (De la zona Media) Hormak (De la zona Mendialdea de Navarra) Kukuluaak (de Tudela y Ribera) porque consideramos importante crear redes, unimos y compartir experiencias entorno a nuestra realidad rural. La soledad que vivimos o podemos llegar a vivir cuando nos sentimos el único raro o rara de nuestro pueblo, puede hacer que terminemos viviendo nuestro propio confinamiento... Queremos decirte algo, ESTAMOS AQUÍ, así que ya ves, no eres el único. Desde la escuela, se está trabajando, pero todavía necesitamos más, trabajar en casa, en la calle, el futuro de nuestro pueblo son nuestros txikis, hagamos un pueblo mejor para ellos. Que podamos vivirnos desde lo que somos, sin mentiras, ni miedos. Nuestro objetivo es poder seguir viviendo aquí y cambiar la realidad de los pueblos, todes nos conocemos y aunque muchas veces podamos enfadarnos.... Seguimos siendo de nuestro pueblo y eso no nos lo quita nadie. Esta en manos de todes hacer un pueblo mejor, más abierto, con menos sufrimiento... diríamos diverso, pero sinceramente, ya es muy muy diverso, solo debemos abrir los ojos un poco más

EUSKARAZ:

Hemen gaude, bai, gure herrian. Jaio eta hazi garen tokian. 2020ko ekainaren 28a, sexu-askapenaren eta harrotasunaren nazioarteko eguna (LGTBI+). Landa eremutik hiru Lgtbqi+ elkarte elkartu gara lehen aldiz, gure errealitatea erakusteko eta gure espazioa aldarrikatzeko. Gure espazioa hemen, gure herrian, anonimotasunaren bila hiri batera mugitzeko beharrik gabe. Aurten, pandemiaren egoerak baldintzatzen du harrotasunaren ospakizuna, baina ospatzeko gogoia kendu gabe, gure harrotasuna beste era batera aldarrikatuko dugu. Landa-ingurunea defendatzen dugu, ulertzen dugulako gure borroka ez dela soilik ordezkatzeko dugun kolektibora mugatzen, eta gure eremu geografikoetako gizarte-elementu guztiak hartzen dituela zeharka. Landa-elkarteok konturatu gara erakunde propioa behar dugula gure proiektuak garatzeko, hiriburuaren zentralismoaren beharrik gabe, askotan ahaztu egiten baitira herrien arazoak eta, gure kasuan, gure kolektiboak landa-ingurunean dituen beharrak. Izan ere, dakizuenez, herrietan albisteek hegan egiten dute. Bai, triste da, baina gaur egun oraindik herri batean LGTBI+ izatea albiste da. LGTBI+ Laiak (Erdialdeko eremukoak) Hormak (Nafarroako Mendialdekoak) Kukuluak (Tutera eta Erriberakoak) elkarteak bildu gara, gure ustez garrantzitsua delako sareak sortzea, elkartzea eta gure landa-errealitateari buruzko esperientziak partekatzea. Bizi dugun edo bizi dezakegun bakardadeak, gure herriko arraro edo arraro bakarra sentitzen garenean, geure konfinamendua bizitzen buka dezakegu. Zerbait esan nahi dizugu, hemen gaude, beraz, ez zara bakarra. Eskola lanean ari da, baina oraindik gehiago behar dugu, etxean, kalean, gure herriaren etorkizuna gure txikiak dira, herri hobe egin dezagun haientzat. Garenetik bizi ahal izatea, gezurrik eta beldurrik gabe. Gure helburua hemen bizitzen jarraitzea eta herrien errealitatea aldatzea da, denok ezagutzen dugu elkar eta askotan haserretu gaitzkeen arren. Gure herrikoak izaten jarraitzen dugu, eta hori ez digu inork kentzen. Herri hobe, irekiagoa, sufrimendu gutxiago duena egiteko gai da, baina egia esan, oso anitza da, begiak pixka bat gehiago ireki besterik ez dugu egin behar.

Sometido a votación, **el manifiesto es aprobado por unanimidad.**

12º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con la convocatoria ha sido remitida relación de resoluciones de Alcaldía números 140 a 286, ambas inclusive. La Corporación se da por enterada.

Doña Josefina Pozo solicita información sobre resoluciones números 163, 167, 171, 205, 241, 257, 268, 269, recibiendo en el acto las oportunas explicaciones.

13º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

13.1.- Doña Maite Garbayo informa a la Corporación de que se está a la espera de la resolución por parte del Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra de la convocatoria de ayudas para reparación de daños en infraestructuras agrícolas a causa de las inundaciones del pasado año. En dicha solicitud de han tenido en cuenta tanto la reparación de caminos rurales, como el arreglo del puente de las Fuentes.

Asimismo, informa de que se ha solicitado al Estado ayudas por dichas infraestructuras y por los daños padecidos en calles Ujué y Molinacho. Para estas infraestructuras urbanas se cuenta con el apoyo financiero de 50.000,00 euros aportados mediante subvención nominativa en Presupuestos de Navarra 2020.

13.2.- Se ha recibido la noticia de que la solicitud de ayuda al Estado por remodelación de la plaza del Fosal ha pasado el trámite de admisión sin requerimiento alguno, pasando a la fase de valoración, lo que puede considerarse una buena noticia, dado que la mayor parte de los proyectos han dado lugar a algún tipo de requerimiento.

13.3.- Con relación a las aportaciones altruistas recibidas de entidades locales para su destino a los municipios afectados por las inundaciones, informa la señora Alcaldesa que los ingresos han sido canalizados a través de cuentas de CaixaBank en Olite (20.530,00 euros) y Tafalla (82.000,00 euros). Se mantendrá reunión con el Ayuntamiento de Tafalla a fin de sentar criterio para su reparto entre todos los municipios afectados.

Por lo que se refiere a las aportaciones de particulares, de un cálculo inicial y meramente orientativo, se puede decir que son unas 423 personas las afectadas y alrededor de 31.000,00 euros los que hay que repartir. También debe sentarse criterio para llevar a cabo el reparto correspondiente.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

14.1.- Doña Ainhoa Gabari se refiere a que el barrio de El Ferial hay mucha gente joven con niños que solicitan reordenar el sentido del tráfico de las calles para conseguir una mayor seguridad. Don Carmelo apostilla a lo dicho que hay un estudio general de tráfico para todo el viario del casco urbano y que habrá que prever fondos para la ejecución de las medidas contempladas en el mismo. Doña Asunción Gorri añade que también habrá que tener en cuenta la habilitación de caminos escolares seguros. La señora Alcaldesa propone solicitar ayudas para ejecución de medidas derivadas del plan de acción de la agenda 21 cuando se abra la convocatoria.

14.2.- Doña Josefina Pozo se refiere a los siguientes asuntos:

- Se interesa por si hay alguna novedad en el asunto de la reordenación de las urgencias de la zona. Don Jorge Bacaicoa le indica que no, que el asunto ha quedado paralizado por la pandemia de COVID19 y que una vez levantado el confinamiento se retomará.
- Pregunta también por las medallas de los corporativos, a lo que el señor Bacaicoa informa que ya han sido adquiridas y que podrán repartirse al término de la sesión.
- Plantea si no puede mejorarse el funcionamiento de la cámara para grabación de sesiones plenarias. Se le informa que hay que completar la instalación eléctrica, que ya ha sido adquirida nueva cámara y que seguramente la próxima sesión podrá ser grabada en mejores condiciones.
- Se refiere a si ha sido calculada la incidencia de la pandemia de COVID en los ingresos municipales. La señora Alcaldesa señala que por parte de Intervención se ha llevado a cabo un estudio de dicha incidencia teniendo en cuenta los menores ingresos del polideportivo, de la Escuela de Música, las tasas y precios públicos reducidos, los mayores gastos en materia de limpieza, desinfección,

mascarillas y otro material. Se remite a dicho estudio en lo que se refiere a su cuantificación.

- Finalmente, se interesa por si se ha pedido información al Departamento de Salud sobre el motivo por el ritmo de crecimiento y número total de infectados por la COD19 en Olite, a la vista de las cifras tan elevadas. Se le indica que por el citado Departamento no se ha dado explicación concreta sobre el asunto.

14.3.- Doña Asunción Gorri pregunta si va a haber algún tipo de compensación a los comerciantes del mercadillo semanal. Informa la señora Alcaldesa que se disminuirá proporcionalmente la tasa que tienen que abonar según la incidencia de la pandemia.

14.4.- Doña Josefina Pozo se refiere finalmente a la auditoría de la Cámara de Comptos sobre el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra. De dicho informe se desprende que el Consorcio ha de quedar adscrito al Ayuntamiento de Olite-Erriberri. El señor Antoñanzas explica que en un principio el Ayuntamiento que tenía adscrito el Consorcio era el de Tafalla, pero al cambiar la baremación, debe quedar adscrito al Ayuntamiento que más aporte al mismo, en este caso a Olite.

La señora Pozo señala que del informe se desprende que el Grupo de Acción Local debe desaparecer como entidad autónoma, por ser un organismo que duplica la actividad con el propio Consorcio. Procede a dar lectura al párrafo correspondiente en el sentido de recomendar analizar y valorar la conveniencia de disolución del Grupo y su integración en el Consorcio en aras a una gestión más eficaz y eficiente.

Don Alejandro Antoñanzas incide en que se trata de una recomendación. A día de hoy entiende que la disolución del Grupo sería muy perjudicial para la zona, ya que a través del mismo se han percibido en ayudas económicas 3.200.000,00 euros y existe un convenio con el Departamento para continuar con la gestión de las ayudas derivadas del Plan de Desarrollo Local hasta 2022. Termina asimismo indicando que es un asunto que debe plantearse en la Ejecutiva y Asamblea del propio Consorcio.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:44 horas del mismo día, de cuyo resultado se extiende la presente, que certifico.